



Upte

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

Código: A-GN-P01-F11

Versión: 06



FOR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

Página 1 de 2

RESOLUCION No. 0779

(07 FEB 2012)

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Egresados ante unos CONSEJOS DE FACULTAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Resolución No. 1683 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3720 del 07 de octubre de 2011, se CONVOCÓ a Elección de los Representantes de los Egresados ante los Consejos de Facultad, (programas propios) de; SEDE CENTRAL: Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Facultad de Estudios a Distancia (FESAD) (Programas Propios), Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Sociales, Ciencias y Facultad Seccional Chiquinquirá, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representante ante el Consejo de Facultad de conformidad con establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005, y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1683 del 20 de abril de 2007.

Que mediante Resolución Rectoral No. 3906 del 01 de noviembre de 2011, se modificaron parcialmente los Artículos 2º y 6º de la Resolución No. 3720 del 07 de octubre de 2011, en el sentido de: AMPLIAR la fecha de inscripción, hasta el día 04 de noviembre y FIJAR como nueva fecha de Votación para la Elección del Representante de los Egresados ante el Consejo de Facultad el día 17 de noviembre del año en curso entre las 09:00 a.m. y las 5:00 pm.

Que mediante Resolución Rectoral No. 4117 del 25 de noviembre de 2011, se determinó AMPLIAR la fecha de inscripción, hasta el día 19 de enero de 2012 y FIJAR como nueva fecha de Votación para la Elección del Representante de los Egresados ante unos Consejo de Facultad el día 01 de febrero del año en curso entre las 09:00 a.m. y las 5:00 pm.

Que verificado con exactitud el Escrutinio General y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los Egresados ante unos Consejos de Facultad, el día 01 de febrero de 2012, por el Presidente y demás miembros del Comité Electoral, se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	TOTAL VOTOS
GERARDO GARCÍA BUSTOS	37		37
JOSÉ RICARDO LÓPEZ CARO	42		42
OSCAR RENE SANABRIA SALCEDO		08	08
TOTAL VOTOS BLANCO	02	04	06
TOTAL VOTOS NULOS	00	00	00
TOTALES	81	12	93

Que revisadas las actas de Escrutinio Parcial se constata que en las Elecciones de los Representantes de los Egresados ante unos Consejos de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y Derecho y Ciencias Sociales, los Candidatos JOSÉ RICARDO LÓPEZ CARO y OSCAR RENE SANABRIA SALCEDO obtuvieron un total de 42 y 08 votos válidamente emitidos.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



Upte

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

Código: A-GN-P01-F11

Versión: 06



POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL

Página 2 de 2

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los Egresados ante los Consejos de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y Derecho y Ciencias Sociales, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes Egresados:

NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	TOTAL VOTOS
JOSÉ RICARDO LÓPEZ CARO	CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	42
OSCAR RENE SANABRIA SALCEDO	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	08

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Rector de la Universidad durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente, el contenido del presente acto administrativo a los Egresados relacionados en el Artículo 1º de la parte resolutive.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, NÓTIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

07 FEB 2012

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

4176

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyecto: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA

Secretaría General

REVISÓ: MARIA ISABEL GONZALEZ PUERTO, Asesora Rectoría



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN